



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIOS DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04 FEB 2021

DECRETO N° P 0436



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal 2021.
10. D.A. N° 2.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.
-D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
-D.A N° 0074 de fecha 06.01.2021, que autoriza Cometido Funcionario fuera de la provincia de San Antonio a TENS SAPU y CESFAM Algarrobo
-D.A. N° 0021 de fecha 06.01.2021, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2021.
-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase cometido funcionario a las siguientes funcionarias que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
II. Páguese a nombre de los siguientes funcionarios de Salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica

Table with 5 columns: FUNCIONARIO, COMETIDO / LUGAR, HORARIOS, CATEGORÍA, VIÁTICO. Includes entry for Verónica Zuñiga Castillo and a TOTAL VIÁTICOS row.

III. Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indefinido correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/DVVD/U.C/mhl DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. Includes fields for FECHA RECEPCIÓN (05 FEB 2021), FECHA SALIDA (08 FEB 2021), and OBSERVACIÓN N° (26/2021).